

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS **SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

Selección #: EC-T1479-P002

Método de selección: Competitivo simplificado

País: Ecuador

Sector: RND

Financiación - TC #: EC-T1479-P002

Proyecto #: ATN/OC-19266-EC

Nombre del TC: Apoyo a Ecuador en su estrategia contra la deforestación en la Amazonía.

Descripción de los Servicios: Firma consultora para la implementación de iniciativas priorizadas en los Planes de Vida de las Asociaciones Shuar de la Amazonía Ecuatoriana - El Panguí, Santiak y Sevilla en las áreas de asesoría técnica legal, reglamentación, restauración, fortalecimiento de capacidades y turismo.

Enlace al documento TC: <https://www.iadb.org/es/whats-our-impact/EC-T1479>

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ejecutando la operación antes mencionada. Para esta operación, el BID tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en esta Solicitud de Expresiones de Interés. Las expresiones de interés deberán ser recibidas usando el Portal del BID para las Operaciones Ejecutadas por el Banco <http://beo-procurement.iadb.org/home> antes de 29 de febrero de 2024, 5:00 P.M. (Hora de Washington DC).

Para acceder al Portal del BID, las firmas deberán de generar una cuenta de registro, incluyendo **todos** los datos solicitados por el Portal. En caso de que alguno de los datos solicitados no sea completado, la firma no podrá participar en este o cualquier otro proceso de selección ejecutado por el BID para trabajo operacional. Si su firma ya se haya registrado previamente, deberá de validar que cuenta con **todos** los datos completos y actualizados antes de presentar una expresión de interés.

Los servicios de consultoría ("los Servicios") incluye la implementación de iniciativas priorizadas en los Planes de Vida de las Asociaciones Shuar de la Amazonía Ecuatoriana - El Panguí, Santiak y Sevilla en las áreas de asesoría técnica legal, reglamentación, restauración, fortalecimiento de capacidades y turismo. El plazo estimado para la realización de la consultoría es de 240 días calendarios.

La firma consultora debe acreditar como experiencia general proyectos en las siguientes áreas: gestión ambiental, conservación de fauna y flora, cambio climático, mitigación y adaptación, desarrollo rural, productivo y turismo sostenible. La firma consultora podrá demostrar parte de su experiencia en proyectos que se hayan desarrollado con colectivos de pueblos y nacionalidades indígenas de América Latina y el Caribe.

Se valorará positivamente que la firma consultora demuestre participación en proyectos con impacto en la Amazonía ecuatoriana y conocimiento de su territorio, derechos, organización, marco legal y su legislación.

Las firmas consultoras elegibles serán seleccionados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Banco Interamericano de Desarrollo: [Política para la Selección y Contratación de Firmas Consultoras para el Trabajo Operativo ejecutado por el Banco - GN-2765-4](#). Todas las firmas consultoras elegibles, según se define en la política, pueden manifestar su interés. Si la Firma consultora se presentara en Consorcio, designará a una de ellas como representante, y ésta será responsable de las comunicaciones, del registro en el portal y del envío de los documentos correspondientes.

El BID invita ahora a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos en el anexo donde se presenta un borrador del resumen de los Términos de Referencia de esta asignación. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están cualificadas para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras elegibles se pueden asociar como un emprendimiento conjunto o en un acuerdo de sub-consultoría para mejorar sus calificaciones. Dicha asociación o emprendimiento conjunto nombrará a una de las firmas como representante.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional en horario de oficina, 09:00 a.m. - 5:00 PM (Hora de Washington DC), mediante el envío de un correo electrónico a: Juan Manuel Murguía, juanmu@iadb.org y Juan Carlos Brito jbrito@iadb.org.

Banco Interamericano de Desarrollo

División: *RND/CEC*

Atención: *Juan Manuel Murguía, Jefe del Equipo del Proyecto*

Avenida Simón Bolívar S/N y Vía Nayón Complejo Corporativo Ekopark - Torre 5, Piso 3.

Quito - Ecuador

Email: juanmu@iadb.org

Sitio Web: www.iadb.org

Borrador del resumen términos de referencia

1. Actividades Clave

1.1 Planificación (Plan de Trabajo)

El equipo consultor tendrá que diseñar un plan de trabajo y una planificación cuya hoja de ruta permita desarrollar en paralelo en el territorio la implementación de las cinco iniciativas o acciones planificadas para el fortalecimiento de los planes de vida de las Asociaciones Shuar de Santiak, El Pangui y Sevilla referentes a las iniciativas de asesoría técnica legal, reglamentación, restauración, fortalecimiento de capacidades y turismo.

1.2 Lineamientos técnicos, asesoría y fortalecimiento de capacidades sobre el trámite de legalización de predios en Santiak y El Pangui.

El Plan de Vida de la Aso. Santiak, (MAG & MAATE, 2020) hace énfasis en mantener y conservar su territorio, por esa razón prioriza solucionar los conflictos en la tenencia de la tierra, y menciona como casos prioritarios legalizar los 3 títulos de Kushapuk, Kusunts y Nuevo Horizonte, que ya tienen un proceso iniciado con apoyo del PSHA, FICSH y la Asociación Santiago. Aunque los de Kushapuk y Nuevo Horizonte son poseionarios durante 16 y 30 años respectivamente, se puede solicitar la prescripción de dominio.

Además, la falta de demarcación de los linderos es otro tema que genera conflictos entre las familias y comunidades, por lo que es un problema que demanda de una solución, para conservar la armonía y la convivencia entre la población.

De igual forma, la Aso. Shuar El Pangui (MAG & MAATE, 2021), menciona que es urgente realizar los trámites legales con las instituciones competentes y gestionar la elaboración de los estudios técnicos para la legalización y titulación de tierras comunitarias Shuar, siendo urgente la georreferenciación del territorio de las comunidades pertenecientes a Chai, Michanunka, Manchinantza, Pashkius, Charip.

Esta intervención es fundamental para apoyar el fortalecimiento organizativo y gobernanza local, en consecuencia, se necesita contratar los servicios profesionales de una firma consultora que asesore sobre: el presupuesto, los lineamientos técnicos y legales necesarios para el trámite de legalización de predios, a través de la ejecución de las siguientes actividades:

- A) Diagnóstico:** la firma consultora elaborará un diagnóstico de la situación y problemática de la legalización de predios, que aborde por lo menos los siguientes criterios y contenidos:
- Estudio de los casos a través de revisión de información secundaria, priorizando fuentes clave como los Planes de Vida de las dos Aso. Shuar Santiak y El Pangui, biblioteca de ProAmazonía, MAATE, entre otras que se consideren pertinentes y que faciliten la comprensión de la problemática y sus potenciales soluciones.
 - El diagnóstico debe complementarse a través de un proceso participativo en el territorio de las Asociaciones, empezando con la coordinación y reuniones de trabajo con la dirigencia indígena, y con actores clave de instituciones como el MAATE,

ProAmazonía, GAD, entre otros que se considere pertinentes, y se pueda determinar la existencia de conflictos en esta materia y su priorización por parte de las asociaciones.

- Con fuentes secundarias el consultor tendrá que producir los mapas GIS pertinentes en los cuales se hagan los cruces de polígonos y se identifique los conflictos a solucionar en función de la priorización de las asociaciones identificadas en el punto anterior, con el fin de asesorar de manera más adecuada y didáctica a la dirigencia para encontrar soluciones a la problemática.

B) Asesoría técnica legal basada en la elaboración de un documento técnico y de asesoría jurídica que contenga:

- Elaboración de las hojas de ruta para la resolución de los conflictos priorizados, que incluyan: la obtención de los documentos, requisitos y gestiones necesarias para el trámite de legalización de predios, prescripciones de dominio, invasiones al territorio indígena, conflictos de tierras entre familias y centros Shuar, entre otros a identificarse.
- Elaboración de un presupuesto de las hojas de ruta planteadas en el punto anterior, que incluya los siguientes ítems: georreferenciación, levantamientos planimétricos, servicios profesionales, trámites y proceso administrativos, entre otros. El documento debe ser lo suficientemente solvente para orientar a la dirigencia para la toma de decisiones y búsqueda de recursos a través de cooperación con el fin de solucionar los problemas sobre la legalidad y conflictos en su territorio.

- C) Fortalecimiento de Capacidades:** La firma consultora tendrá que efectuar un proceso de acompañamiento a través de una asesoría profesional a la dirigencia indígena de las Asociaciones Santiak y el Pangui, con el fin de orientarlas en el uso del documento técnico, por lo que ejecutarán un proceso de capacitación presencial a la dirigencia indígena, utilizando un paquete didáctico con recursos pedagógicos y digitales como mapas, diagramas de flujo, videos, presentaciones, grabaciones, y los que se determinen como más pertinentes, con el fin de facilitar el fortalecimiento de capacidades y contribuir a la solución de esta problemática desde la dirigencia indígena y sus aliados.
- La firma consultora tendrá que entregar un reporte del proceso de fortalecimiento de capacidades, con conclusiones y recomendaciones.

1.3 Reglamento de extracción de madera y cacería en Santiak y Sevilla.

En el Plan de Vida de la Aso. Shuar Santiak (MAG & MAATE, 2020), se reconocen a los bosques, ríos, humedales como la principal fuente de vida de sus familias; sin embargo, se revela la preocupación por los daños y deterioro que sufren los distintos ecosistemas, puesto que no hay control de la caza, pesca y deforestación. En consecuencia, se continúa ampliando la frontera agropecuaria, generando: degradación de los bosques para transformarlos a pastizales o cultivos, extracción de madera y contaminación de ríos. Adicionalmente existe un problema de pesca no sostenible por el uso de methavin, dinamita, virvus y barbasco.

De igual forma en el Plan de Vida de la Aso. Shuar Sevilla (MAG & MAATE, 2021) se identifica como uno de sus principales problemas la deforestación y ausencia de reforestación. El mismo

reconoce la importancia de venta de madera para sus economías, lo cual si se realiza de manera no sostenible afecta la preservación de la biodiversidad, disminuye los animales para cacería, destruye los lugares sagrados y turísticos, causando un impacto negativo en la cultura y economía. En consecuencia, se necesita contratar los servicios profesionales de una firma consultora que actualice el reglamento de extracción de madera y cacería para las Aso. Shuar de Santiak y Sevilla de acuerdo con los lineamientos de la autoridad ambiental, asegurando un manejo sostenible de los recursos naturales, a través de la ejecución de las siguientes actividades:

- A) **Diagnóstico:** la firma consultora tendrá que hacer un diagnóstico de la problemática en torno a la cacería y aprovechamiento de productos maderables para cada una de las dos Asociaciones. Este análisis se puede hacer de manera ágil a través de la revisión del actual reglamento y un diálogo con la dirigencia indígena y actores clave (MAATE, PRO-Amazónia). El consultor debe tener una comprensión de la problemática que le facilite de manera estratégica llevar a cabo este proceso complejo en el que se debe equilibrar dos miradas: la de la cultura indígena y la de la ley dentro del Estado Constitucional de Derecho, con el fin que se oriente el debate y consenso pertinente y se llegue a un acuerdo que permita gestionar el reglamento desde la autodeterminación de los indígenas.
- B) **Actualización del reglamento:** la firma consultora tendrá que desarrollar una propuesta de actualización del reglamento con el fin de regular estas actividades, para evitar la pérdida de biodiversidad, mantener un volumen de caza sostenible a lo largo del tiempo y reducir la vulnerabilidad al cambio climático. En teoría al tratarse del mismo ecosistema, la misma flora y fauna y la misma cultura y pueblo indígena, el reglamento debería ser común para las dos Asociaciones. Sin embargo, las particularidades tendrán que identificarse en el proceso y de ser el caso, abordar casos específicos que impliquen una distinción y abordaje diferenciado para los dos casos y especies en particular.
 - Desarrollar una propuesta de gobernanza del reglamento, a través de un proceso participativo coordinado con la dirigencia y los síndicos de los centros Shuar, de tal forma que se lleve a cabo una metodología de seguimiento y operación que haga cumplir el reglamento.
- C) **Fortalecimiento de capacidades:** la firma consultora tendrá que implementar una estrategia de fortalecimiento de capacidades utilizando recursos pedagógicos como presentaciones, grabaciones y difusión del reglamento mediante el establecimiento de espacios participativos (grupos focales y asambleas), y el desarrollo de productos comunicacionales puntuales a determinarse con la dirigencia indígena y el MAATE. Es importante identificar factores esenciales para el éxito de esta inversión como: elementos que motiven la cooperación y cumplimiento del reglamento como aspectos de salud, sostenibilidad, prevención de conflictos entre familias shuar, adaptación al cambio climático, economía, etc. Además, los recursos audiovisuales tendrán que involucrar a miembros de las Asociaciones en idioma shuar.

1.4 Plan de capacitación sobre restauración *ecológica, forestal y con fines productivos* en los territorios de las naciones El Pangui y Santiak.

Según su plan de vida (MAG & MAATE, 2021), La Aso. shuar El Pangui tiene una superficie total de 6.111,52 ha, de las cuales el 29,17 % de este territorio tiene aptitud para la regeneración y mantenimiento de sus bosques. En el análisis de problemas del territorio de la Aso. Shuar El Pangui, la falta de restauración, reforestación y tratamiento de los ríos contaminados ostenta la prioridad más alta. En promedio se deforesta 37,75 ha/año, la deforestación entre el año 2014 al 2018 fue de 151 hectáreas aproximadamente. Se han identificado alrededor de 1.249,29 hectáreas con prioridad para restauración, con aproximadamente 846,79 hectáreas con prioridad alta y muy alta para recuperar. Lo más preocupante es que no se tienen registros de reforestación o planes para la gestión integral y mitigación del problema, por lo que la iniciativa de este proyecto marcará el primer precedente.

Sobre la realidad del territorio de Santiak, su Plan de Vida (MAG & MAATE, 2020) expone que su territorio abarca 28.729 ha donde habitan sus 17 comunidades o centros. Los mapas de cobertura y uso de la tierra de los años 2008 y 2018 evidencian una pérdida de 1273 ha de bosque en todo el territorio de la Asociación. En la actualidad esta Aso. es uno de los principales suscriptores del programa Socio Bosque con 9692,5 ha bajo protección, y se han planteado la meta de incorporar a las 17 comunidades en iniciativas de protección de sus bosques para mantener las áreas con bosque nativo actuales que representan el 89,6% del territorio.

Las dos Asociaciones tienen intereses similares sobre los objetivos de restauración y manejo de especies con fines forestales (seike, cedro, chichahuina, balsa, lloa, sangre, guayacán, chichaguin), medicinales, frutales (chonta, morete, capulí, guaba, caimito, coco, aguacate, zapote), forrajeras (yuca ratón, botón de oro y quiebra barriga), productivas, nativas entre otras.

En consecuencia, se necesita contratar los servicios profesionales de una firma consultora que desarrolle el plan de capacitación sobre restauración ecológica, forestal y con fines productivos, en los territorios de las naciones El Pangui y Santiak. a través de la ejecución de las siguientes actividades:

- A) Diagnóstico** sobre la problemática de la deforestación y restauración para los dos territorios de Santiak y El Pangui, con el fin de facilitar el diseño de una propuesta de capacitación sobre restauración ecológica, forestal y con fines productivos, que se guíe por los siguientes criterios:
 - Levantamiento de información con actores principales: dirigencia indígena, funcionarios de la Subsecretaría de Patrimonio Natural del MAATE (Dirección Nacional de Bosques), Subsecretaría de Cambio Climático, entre otros.
 - Análisis de fuentes secundarias, priorizando la información de la Autoridad Nacional Ambiental, como la Evaluación Nacional Forestal, los Mapas de Deforestación del Ecuador Continental, los Planes de Vida, biblioteca de ProAmazonía, entre otros.
- B) Diseño del “Plan de capacitación sobre restauración ecológica, forestal y con fines productivos”** a través de un proceso participativo con la dirigencia indígena y actores clave (síndicos, encargados de los viveros, técnicos indígenas, etc), que siga los

siguientes criterios:

- La propuesta pedagógica debe ser práctica, basada, en una metodología de escuela de campo que se implemente en el territorio indígena utilizando parcelas demostrativas en finca para cada beneficiario, o con el mismo enfoque en áreas comunitarias si la dirigencia indígena así lo determina.
 - La propuesta deberá incluir la asesoría técnica y práctica para la construcción, administración y gestión de viveros, observando y capitalizando experiencias e inversiones pasadas, principalmente las intervenciones de ProAmazonía.
 - Para las escuelas de campo tendrán que involucrarse a los promotores indígenas que han sido capacitados en la materia en otras iniciativas similares.
 - La firma consultora asesorará a la dirigencia indígena sobre los potenciales enfoques que pueda incluir el plan: recuperación de zonas de recarga hídrica, generación de servicios ambientales para la mitigación y adaptación al cambio climático, gestión de riesgos, valores culturales en sitios sagrados, objetivos productivos, forestales, paisajísticos, entre otros.
 - Identificar oportunidades para disminuir brechas de género. Por ejemplo, al entrevistar a mujeres indígenas identificar su interés por determinadas especies forestales o productivas.
 - Priorizar en la capacitación sobre restauración ecológica con fines productivos especies como la balsa (*Ochroma bicolor*) y apoyar a la producción sostenible de cultivos de alto valor ecológico, ancestral y comercial como el cacao, guanábana, la vainilla, especies promisorias y demás de interés.
 - Considerar la potencial integración, adhesiones y colaboraciones de actores estratégicos, como, por ejemplo: el GAD-Municipal, el GAD-Provincial, instituciones educativas, sociedad civil, entre otros.
 - Asesorar y acompañar a las asociaciones indígenas para establecer convenios y alianzas estratégicas con la mayor cantidad de actores claves del territorio, como, por ejemplo: empresas privadas, sociedad civil, academia, gobiernos locales, entre otros. El enfoque para el fomento productivo sostenible de las asociaciones indígenas será el prioritario para el establecimiento de estos convenios.
- C) Validar la implementación del plan** con la dirigencia indígena de la dos Asociaciones con el fin de determinar la propuesta metodológica, logística y estrategias más idóneas que se pueden diseñar para la implementación eficiente del plan.
- Entregar un reporte final de las labores de la ejecución del plan de capacitación para la restauración ecológica, forestal y con fines productivos, que incluirá como evidencia un banco de fotos (formato TIFF) y videos cortos de las labores y actividades llevadas a cabo con la comunidad.
 - Incluir en dicho reporte un análisis de áreas prioritarias de restauración georreferenciadas detallando el presupuesto y costos para atender estas demandas, de tal forma, que este análisis oriente a la dirigencia y actores clave (MAATE) para la toma de decisiones sobre la cooperación y búsqueda de recursos para seguir implementando los Planes de Vida y sus objetivos sobre restauración ecológica y productiva. El mismo es un insumo para la propuesta de convenios y alianzas estratégicas.

1.5 Plan de fortalecimiento de capacidades de las comunidades El Pangui y Sevilla.

Los planes de vida de estas dos Asociaciones Shuar coinciden de manera precisa en cuatro variables que caracterizan su problemática: las brechas en el acceso a educación, formación y capacitación, la desmotivación de los jóvenes en la sucesión del liderazgo y dirigencia, la necesidad de capacitación y asesoría técnica en prácticamente todas sus propuestas sociales, económicas ambientales, y la demanda de fortalecimiento de capacidades para llevar a cabo sus proyectos e ideas en estos tres ejes: económico, social y ambiental, haciendo énfasis en las oportunidades en bioeconomía, turismo, producción y el sector agropecuario.

Además, una de las principales demandas de los pueblos y nacionalidades indígenas de la Amazonía, constituye su acceso e inclusión en los procesos de diseño y propuesta de proyectos en el formato del fondo común, por lo que es necesario articular espacios de diálogo y planificación entre los gobiernos intermedios (parroquiales, cantonales y provinciales) con los pueblos y nacionalidades, con el fin de desarrollar propuestas integrales sobre proyectos planificados para el fortalecimiento de los derechos colectivos, principio primordial que justificó la creación del fondo común.

En consecuencia, se necesita contratar los servicios profesionales de una firma consultora que desarrolle el *“Plan de fortalecimiento de capacidades de las comunidades El Pangui y Sevilla”*. Además de la organización de un proceso de fortalecimiento de capacidades en espacios participativos ampliados entre gobiernos intermedios y organizaciones de pueblos y nacionalidades de la Amazonía, para el diseño de proyectos de manera integral que fortalezcan el ejercicio de derechos colectivos en una *“Mesa Regional de Articulación y Coordinación institucional”*, a través de la ejecución de las siguientes actividades:

A) Para cada uno de las dos Aso. Shuar:

- Diseñar e implementar una estrategia de fortalecimiento de capacidades que incluya temáticas como: formulación y gestión de proyectos, sostenibilidad, liderazgo, gestión, administración, cambio climático. Para lo que se deberá realizar una reunión de trabajo con el MAATE y los beneficiarios.
- Capacitar sobre el formato y procesos para presentación de proyectos al Fondo Común Amazónico y otras dependiendo de las necesidades y oportunidades existentes como es el caso de los GAD. Para cada una de las Aso Shuar, se espera capacitar al menos a 5 personas clave dentro de la comunidad (2 dirigentes adultos y 3 jóvenes).
- Desarrollar de manera conjunta con las Asociaciones la formulación de proyectos productivos sostenibles priorizados por las dirigencias, para su postulación al Fondo Común Amazónico. Para el territorio del Pangui se desarrollarán 3 proyectos y para el territorio de Sevilla 2 proyectos.
- El equipo consultor deberá realizar un diagnóstico para cada una de las Asociaciones con base al trabajo conjunto con la dirigencia, el Plan de Vida, los antecedentes en el territorio de las Asociaciones y experiencias con actores clave: Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica ST-CTEA, ProAmazonía, GAD, MAATE, MAG, sociedad civil, y los que se considere pertinentes.
- Como parte del diagnóstico el equipo consultor presentará un pensum de estudios para establecer los contenidos de la capacitación.

- La asesoría tiene que basarse en el acompañamiento integral a las comunidades de estos pueblos indígenas, por lo que debe desarrollar una propuesta didáctica y pedagógica que se adapte a su realidad.
- El equipo consultor debe tomar en cuenta que puede manejar diversos recursos didácticos y alternativos como: videos, clases virtuales, redes sociales, no obstante, en primer lugar, debe observar que la principal demanda de la dirigencia y las comunidades es que la capacitación llegue de manera presencial al territorio.

1.6 Programa de apoyo al turismo local sostenible para la Nacionalidad Shuar – Sevilla.

El Plan de Vida de la “*Asociación de Centros Shuar Sevilla Don Bosco*” (MAG & MAATE, 2021) plantea el desarrollo de una iniciativa de turismo sostenible para fomentar el empleo local y generar ingresos en el territorio, con atención de calidad a turistas nacionales y extranjeros, que articule los principales atractivos turísticos con los aspectos de identidad cultural, gastronomía local y manejo sostenible de recursos naturales. Entre las necesidades identificadas en el plan de vida, se encuentran las siguientes:

- Localización e inventario de los principales atractivos turísticos del territorio.
- Diseño de la oferta turística y articulación de atractivos en un corredor ecológico.
- Adecuación de vías, cabañas, miradores para potenciar la oferta turística.
- Capacitación y formación de al menos 40 guías comunitarios.
- Capacitación en temas administrativos, financieros y sociales.
- Gestión de becas o incentivos para la capacitación y profesionalización de guías.
- Creación de una agencia de turismo comunitario.
- Creación de una escuela de arte y cultura Shuar.
- Desarrollo de una estrategia de promoción.

En consecuencia, se necesita contratar los servicios profesionales de una firma consultora que desarrolle e implemente el “*Programa de apoyo al turismo local sostenible para la Nacionalidad Shuar – Sevilla*” a través de la ejecución de las siguientes actividades:

- A) Diagnóstico** sobre la problemática del desarrollo turístico en este territorio a través de fuentes primarias (dirigencia y actores locales) utilizando una metodología de encuesta y/o entrevistas; además de fuentes secundarias sobre iniciativas similares llevadas a cabo por el Ministerio de Turismo, la academia, sociedad civil, ProAmazonía, los GAD provinciales y municipales, identificando casos exitosos o por lo menos aciertos en el manejo de propuestas turísticas que sirvan de ejemplo para una estrategia de escalamiento.
- B) Selección de un proyecto turístico:** el diagnóstico, debe identificar los recursos, productos y potencialidades turísticas más importantes y seleccionar un caso, producto, propuesta o proyecto turístico para desarrollar una iniciativa piloto que permita evaluar, sacar conclusiones y plantear estrategias de escalamiento para otras iniciativas. La selección del caso piloto debe basarse en indicadores de sostenibilidad, gobernanza, factibilidad, consentimiento y aprobación desde la dirigencia y la comunidad, y su impacto a la mitigación y/o adaptación al cambio climático.
- C) Propuesta de inversión:** la firma consultora presentará una propuesta para inversión en el caso piloto que incluya por lo menos los siguientes criterios e iniciativas:
 - Plan de gestión del producto turístico (piloto)

- Determinación de indicadores de generación de empleo en la población local.
 - Determinación de actividades que promuevan la conservación de sumideros de carbono de los bosques, por ejemplo: restauración, educación ambiental, pesca sostenible, entre otros.
 - Utilizando fuentes secundarias ofrecer un indicador de las potenciales toneladas de carbono equivalente que se mitigarían y los riesgos que se atenuarían.
 - Identificación de los productos turísticos a través de los valores de Identidad y recreación de tradiciones Shuar. Es fundamental analizar la propuesta del mercado de la Asociación en Sevilla y asesorar para priorizar el escalamiento de inversiones en esta iniciativa.
 - Estrategia de promoción y difusión a través de los recursos comunicacionales más pertinentes.
 - Señalética (carteles) en sitios sagrados, de protección, senderos, o donde el proyecto piloto considere necesario.
 - Programa de seguimiento, empoderamiento y fortalecimiento de capacidades a los actores involucrados.
- D) Informe final** que recoja la experiencia del programa y asesore sobre las estrategias de escalamiento para las otras iniciativas, sobre todo en la determinación de costos y presupuestos de tal forma que el documento pueda motivar y orientar el desarrollo de propuestas de cooperación.

2. Productos esperados:

Los productos esperados se detallan a continuación:

Producto 1: Plan de trabajo de la consultoría: que detalle la metodología para el cumplimiento de las actividades detalladas en el apartado anterior y el cronograma de ejecución de actividades que garanticen la consecución de objetivos. Se debe estimar las actividades mensuales que se van a cumplir y reportar mensualmente.

Producto 2: Lineamientos técnicos para la legalización de predios en Santiak y El Pangui.

Producto 3: Reglamento de extracción de madera y cacería en Santiak y El Pangui.

Producto 4: Plan de capacitación sobre restauración ecológica, forestal y con fines productivos en los territorios de las naciones El Pangui y Santiak.

Producto 5: Plan de fortalecimiento de capacidades de las comunidades El Pangui y Sevilla.

Producto 6: Programa de apoyo al turismo local sostenible para la Nacionalidad Shuar – Sevilla.

3. Calendario del Proyecto e Hitos

3.1 Las actividades y productos planteados en los Términos de Referencia (TdR) y Plan de Trabajo, se desarrollarán en un total de 240 días (o el equivalente a 8 meses) calendario a partir de su firma, según la siguiente programación y planificación de entregables:

No	Hitos	Plazo
1	Plan de trabajo de las actividades a desarrollar en el marco de la consultoría, incluyendo un cronograma detallado.	Hasta los 30 días de firmado el contrato

No	Hitos	Plazo
2	Lineamientos técnicos para la legalización de predios en Santiak y el Pangui (ref: 4.2) y Reglamento de extracción de madera y cacería en Santiak y el Pangui (ref: 4.3).	Hasta los 120 días de firmado el contrato
3	Plan de capacitación sobre restauración ecológica, forestal y con fines productivos en los territorios de las naciones El Pangui y Santiak. (ref: 4.4) y Plan de fortalecimiento de capacidades de las comunidades El Pangui y Sevilla (ref: 4.5).	Hasta los 180 días de firmado el contrato
4	Programa de apoyo al turismo local sostenible para la Nacionalidad Shuar – Sevilla. (ref: 4.6).	Hasta los 240 días de firmado el contrato